



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Orozko

Aprobación de la ampliación de plazas en el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de acceso libre de concurso-oposición, de Administrativo/a, de la Escala de Administración General, subescala Administrativa/o, grupo C1, perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Orozko de una (1) plaza a dos (2) plazas y actualización del temario-Anexo I.

El Ayuntamiento de Orozko en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Orozko de fecha 9 de diciembre de 2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298 de fecha 14 de diciembre de 2023 por ampliación del número de plazas convocadas objeto del proceso selectivo de provisión de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativo y perfil lingüístico 2 de euskera preceptivo mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una (1) a dos (2) plazas. Convocatoria cuyas Bases fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 248, de 30 de diciembre de 2022, en función de las vacantes incluidas en Ofertas de Empleo Público aprobadas con posterioridad a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298 de fecha 14 de diciembre de 2023 en que se recoge la resolución de 27 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Orozko.

Segundo: Aprobar la reapertura del plazo de presentación de solicitudes, el cual será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes presentadas hasta la fecha de publicación de la presente resolución, serán válidas, y las personas interesadas podrán modificarlas incorporando los méritos establecidos en las bases de la convocatoria, hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes, sin que se deba volver a presentar la solicitud ni la documentación ya presentada previamente.

Tercero: Modificar un punto del temario incluido en el Anexo I de las Bases específicas aprobadas por la resolución de 27 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Orozko, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativa/o, por la que se convocó, por el sistema de acceso libre por concurso-oposición, el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativa/o de forma que,

Donde dice: «Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género (artículos 1 a 19 y 51 a 64 de la Ley Orgánica 3/2007; artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 1/2004).»

Debe decir: «Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. (Comunidad Autónoma del País Vasco «Boletín Oficial del País Vasco» número 60, de 27 de marzo de 2023 «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 2023).»

Ello motivado en la entrada en vigor del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres (Comunidad Autónoma del País Vasco «Boletín Oficial del País Vasco» número 60, de 27 de marzo de 2023 «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 2023), que deroga la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.



Así como aprobar el nuevo texto definitivo del temario que sustituye al incluido como Anexo I de las Bases específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición de los puestos de Administrativa/o, de la escala de Administración General, subescala Administrativa/o, Grupo C1, PL2 de euskera en la plantilla presupuestaria del Consistorio publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 248, de 30 de diciembre de 2022.

El Ayuntamiento de Orozko informa que se respetarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas ya publicadas, así como la relación de personas que, tras la correspondiente subsanación, han pasado a tener la condición de admitidas en el proceso selectivo referido y se procederá a aprobar la resolución de las listas definitivas una vez analizadas las nuevas solicitudes que sean registradas fruto de la reapertura del plazo de presentación de solicitudes, a la que más abajo se hace referencia. Aquellas personas solicitantes que ya registraron su candidatura en el proceso selectivo «para proveer una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativo, PL2 de euskera preceptivo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre», no deberán volver a presentarla.

En Orozko, a 11 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Aitor Iza Albizua

**ANEXO I****TEMARIO**

1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales (artículos 10 a 38).
2. Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III. Derechos y obligaciones (artículos 14 al 29) Capítulo V. Consulta y participación de las personas trabajadoras (artículos 33 a 40).
3. Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres (Comunidad Autónoma del País Vasco «Boletín Oficial del País Vasco» número 60, de 27 de marzo de 2023 «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 2023)
4. La capacidad de obrar y el concepto de persona interesada en el procedimiento administrativo (artículos 3 a 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
5. De la actividad de las administraciones públicas: Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en especial, el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración. Lengua de los procedimientos. Emisión de documentos. Términos y plazos (artículos 13 a 15 y artículos 26 a 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
6. El Registro Electrónico General. Asientos de entrada y salida de documentos. Presentación de documentos en las Administraciones Públicas. Archivo de documentos. Colaboración de las personas con la Administración. Comparecencia de las personas. Responsabilidad de la tramitación (artículos 16 a 20 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
7. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos: Disposiciones Generales (artículo 1 al 4). Expediente administrativo electrónico (artículos 46 al 53). Archivo electrónico de documentos (artículos 54 y 55).
8. El procedimiento administrativo común: Derechos de la persona interesada en el procedimiento. Las fases del procedimiento: actuaciones previas, medidas provisionales, clases de iniciación, contenido de la solicitud, subsanación y mejora de la solicitud, declaración responsable y comunicación. Ordenación de procedimiento. Instrucción (artículos 53 a 83 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)
9. La obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver. Ampliación del plazo máximo para resolver. Silencio administrativo. Finalización del procedimiento del procedimiento (artículos 21 a 25 y 84 a 96 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
10. El acto administrativo. Requisitos. Eficacia de los actos. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. Conservación, conversión y convalidación (artículos 34 a 52 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
11. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Principios generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión (artículos 106 a 126 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
12. La responsabilidad de la administración pública y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Tipos de responsabilidad; concepto y principios generales de la responsabilidad patrimonial de la administración pública (artículos 32 a 37 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 81, 82.5, 86.5, 91 y 92 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



13. Organización municipal. Órganos básicos: Alcaldía, Tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno. Órganos complementarios. Competencias (artículos 20 a 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123, 124, 134, 135, 136, 137 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos (artículos 46, 47, 51 y 52 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 46 a 52 y 54 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

15. Potestad reglamentaria de las entidades locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones (artículos 49, 84, 84 bis, 84 tercero, 139 y 140 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).